



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°371- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Paita, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

El Memorando N°276-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 19 de mayo de 2025, Memorando N°277-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 19 de mayo de 2025, Informe N°822-2025-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 19 de mayo de 2025, Resolución Directoral N°423-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 9 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II -1 "Nuestra Señora de Las Mercedes" - Paita es una Unidad Ejecutora N°405 del pliego Presupuestal N° 457 del Gobierno Regional de Piura;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, el Artículo 3° del DS. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: *"Para los efectos de la ley, entiéndase por servidor público al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de la ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en períodos regulares"*

Que, mediante el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que establece *"(...) a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...)"*.

Que, mediante Resolución Directoral N°423-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 09 de julio de 2024, se designo a partir del 09 de julio de 2024, a la Abg. Pamela Melissa Huamán Castillo, como Asesor Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

Que, mediante Memorando N°276-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 19 de mayo de 2025, dirigido a la Abg. Pamela Melissa Huamán Castillo, se indica que a partir de la fecha se deja sin efecto el Resolución Directoral N°423-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 09 de julio de 2024, en el cual se le designa como Asesor Legal





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°371- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Paita, 19 de mayo de 2025.

del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Que, con Informe N°822-2025-HNSLMP-43002014266/PERS, de fecha 19 de mayo de 2025, el Jefe de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita, remite el informe de verificación del cumplimiento del perfil e impedimentos para el acceso a la función pública, de acuerdo a la Ley N° 31419 y su reglamento. Asimismo, concluye que la profesional Abg. Annie Meiling Ayón Saldarriaga, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, para designar como Asesor Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.



Que, mediante Memorando N°277-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 19 de mayo de 2025, dirigido a la Abg. Annie Meiling Ayón Saldarriaga, se indica que a partir de la fecha se le designa como Asesor Legal del Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, dándole las gracias por su loable labor.



Que en tal sentido y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta pertinente continuar con la designación del funcionario precitado bajo los alcances de la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM y modificatorias, siendo necesario realizar la expedición del acto Resolutivo para tal fin.



Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, Asesoría Legal y Área de Personal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 21 de febrero del año 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la **Abg. PAMELA MELISSA HUAMÁN CASTILLO**, como Asesor Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, designada mediante Resolución Directoral N°423-2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 09 de julio de 2024; dándole las gracias por su loable labor, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO 2°.-

DESIGNAR a partir de la fecha, a la **ABG. ANNIE MEILING AYÓN SALDARRIAGA**, como **ASESOR LEGAL** del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°371- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Paita, 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3°.-

NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas, a la Subdirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Área de Personal con copia a legajo.

ARTÍCULO 4°.-

ENCARGAR al responsable de la Implementación y actualización del Portal de Transparencia estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA

Joe Christopher Olivares López
CMP: 75939 - RNE: 46748
DIRECTOR